RESOLUCION No. 2731 DE 2016

1

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. **CM-08-29-2016** y su publicación en la página Web"

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-08-29-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por valor de oficial CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L (**$142.857.143,00**), conforme al contenido de los mismos.

2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

4. Que mediante resolución No. 2521 del 09 de Septiembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-08-29-2016 cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.

6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado;

   UNIÓN TEMPORAL INTER-ARAUCA Representado por: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.343.933 de El Zulia- Norte de Santander.

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. 2731 DE 2016

2

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-29-2016 y su publicación en la página Web"

7. Que el día quince (15) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 19 de Septiembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL INTER-ARAUCA fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

10. Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.

11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($142.857.142,97).

12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-08-29-2016 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" al proponente UNIÓN TEMPORAL INTER-ARAUCA Representado por: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.343.933 de El Zulia- Norte de Santander, por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($142.857.142,97).

13. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. 2731 DE 2016

3

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. **CM-08-29-2016** y su publicación en la página Web"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNIÓN TEMPORAL INTER-ARAUCA Representado por: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 37.343.933 de El Zulia- Norte de Santander, el proceso de Concurso de Méritos CM-08-29-2016, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/L **($142.B57.142,97)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 23 SEP 2016

Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.

Proyectó: Edward A. Pinilla Marín
Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación